

COLECCIÓN
PENSAMIENTO JURÍDICO Y POLÍTICO CONTEMPORÁNEO

2

**REFORMA DEL CÓDIGO DEL
DERECHO FORAL DE ARAGÓN
EN MATERIA DE DISCAPACIDAD
(LEY 3/2024, DE 13 DE JUNIO)**

**COMENTADA POR LOS MIEMBROS DE LA
COMISIÓN ARAGONESA DE DERECHO CIVIL**

EDICIÓN 2024

Coordinación
Carmen Bayod López

COLEX 2024

Comisión Aragonesa de Derecho civil

Presidenta

Carmen BAYOD LÓPEZ
Catedrática de Derecho civil

Vocales

David ARBUES AISA
Abogado. Reicaz

Adolfo CALATAYUD SIERRA
Notario

Fernando GARCÍA VICENTE
Expresidente de la CADC

Aurora LÓPEZ AZCONA
Prof. Titular de Derecho civil. Secretaria CADC

Joaquín ORIA ALMUDÍ
Registrador de la Propiedad

José Antonio SERRANO GARCÍA
Catedrático de Derecho civil

SUMARIO

PRESENTACIÓN

(17 págs.)

Presentación	17
------------------------	----

PRÓLOGO

(19 págs.)

Prólogo	19
-------------------	----

LA COMISIÓN ASESORA. LA TRAMITACIÓN. PRINCIPIOS INFORMADORES

Fernando García Vicente

(23 págs.)

I. La Comisión Asesora de Derecho Civil.	23
II. Encargo y tramitación	25
III. Principios informadores.	28

CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

José Antonio Serrano García

(33 págs.)

I. Contenido de la parte general de la reforma	34
1. El Grupo de trabajo sobre la «parte general»	34
2. Supresión de la guarda y rehabilitación de la potestad de guarda	34
3. Régimen especial para el menor mayor de catorce años con discapacidad y para la curatela por progenitores, cónyuge o pareja, descendientes o hermanos	35
4. Necesidad de adecuar la regulación sobre «la persona incapaz y la incapacitada» a la Convención de Nueva York	37
5. Visión panorámica de la nueva regulación de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad	38
6. Orden de la exposición	40

SUMARIO

II. Capacidad jurídica de toda persona humana para ser titular de derechos y obligaciones	40
1. Todo ser humano es sujeto de derechos, tiene personalidad jurídica	40
2. Toda persona física tiene capacidad jurídica para ser titular de derechos y obligaciones	42
3. Distinción entre «capacidad jurídica» y «ejercicio de la capacidad jurídica»..	43
III. Ejercicio de la capacidad jurídica de la persona mayor de edad, por sí sola	44
1. Aptitud para ejercitar la capacidad jurídica por sí sola	44
2. Presunción general de aptitud plena en la persona mayor de edad y menos plena en la menor mayor de catorce años.....	45
3. Presunción de aptitud para el ejercicio de un acto concreto.....	46
IV. Las medidas de apoyo a la persona con discapacidad para la toma de decisiones.....	48
1. Clases de medidas	48
2. Funciones de las medidas de apoyo.....	49
3. Principios generales de las medidas de apoyo	50
4. Voluntad y preferencias en la adopción y prestación del apoyo	51
V. Ejercicio de la capacidad jurídica de la persona con discapacidad, con los apoyos que precise para ello	52
1. El cambio de paradigma	52
2. La discapacidad que conlleva necesidad de apoyos para tomar la decisión. .	53
3. Personas en las que es relevante este tipo de discapacidad.....	54
4. Validez de los actos jurídicos de la persona con discapacidad que utiliza los apoyos precisos para ello.....	55
VI. El ejercicio de la capacidad jurídica en casos específicos.....	56
1. Oposición de intereses	56
2. Intromisión en los derechos de la personalidad.....	57
3. Internamiento involuntario	57
VII. Otras normas generales.....	58
1. Patrimonio especial de las personas con discapacidad.....	58
2. Situaciones de necesidad urgente, de riesgo o desamparo	59
3. Intervención judicial	60

INVALIDEZ E INEFICACIA DE ACTOS Y CONTRATOS

Carmen Bayod López

(61 pág.)

I. Cuestiones previas	62
1. Regulación. Los trabajos de la Comisión	62
1.1. Ubicación sistemática	62
1.2. Los trabajos de la Comisión: la parte final del «folio en blanco» ..	63
2. Los principios de la reforma: Seguridad jurídica, autonomía de la voluntad y buena fe y lealtad en la contratación	69
2.1. Las sesiones de 14 junio y 21 de junio de 2023, Actas 313 y 314.	69

SUMARIO

2.2. Seguridad jurídica, autonomía de la voluntad y buena fe y lealtad en la contratación	74
II. El régimen jurídico de la invalidez e ineeficacia de actos y contratos llevados a cabo por personas con discapacidad. Exégesis de los preceptos	77
1. Validez e invalidez de los actos o contratos de la persona con discapacidad.....	77
1.1. El punto de partida: el art. 40 CDFA	77
1.2. La validez de los actos jurídicos	77
1.3. La invalidez de los actos de la persona sin aptitud para realizarlo.....	78
2. Invalidez por falta de intervención del curador o mandatario de apoyo o por defectos en la prestación de apoyos: art. 45-1 y 45-2 CDFA.....	80
2.1. Invalidez por falta de intervención del curador o mandatario de apoyo: art. 45-1 CDFA	80
2.2. Invalidez por defectos en la prestación de apoyos: art. 45-2 CDFA	81
3. Excepciones a la anulación	82
3.1. Con carácter general: el art. 45-3 CDFA	82
3.2. Excepción a la anulabilidad del pago: art. 45-5 CDFA.....	84
4. Régimen jurídico de la invalidez: la anulabilidad como regla.....	84
4.1. La necesidad de esta norma dentro del sistema.....	84
4.2. El art. 45-4 CDFA: Régimen de la anulación	85
5. Rescisión por la obtención de una ventaja injusta.....	87
5.1. Algunas cuestiones previas.....	87
5.2. La rescisión en caso de ventaja injusta	88

DISPOSICIONES VOLUNTARIAS SOBRE LA TUTELA O LA CURATELA. PRIORIDAD ENTRE MEDIDAS DE APOYO Y SU PUBLICIDAD

Joaquín Oria Almudí
(91 pág.)

I. Disposiciones voluntarias unilaterales hechas por uno mismo o por los titulares de la autoridad familiar	91
1. Disposiciones voluntarias hechas por el propio interesado.....	92
2. Disposiciones realizadas por los titulares de la autoridad familiar	92
3. Contenido de las disposiciones	93
4. Pluralidad de designados. Art. 117 CDFA.....	94
5. Disposiciones incompatibles. Art. 118 CDFA.....	94
II. Prioridad de las disposiciones voluntarias y entre medidas de apoyo. Su publicidad	95
1. Principios generales	95
2. Normas sobre la prioridad entre medidas de apoyo	97
3. Publicidad de la existencia de las medidas de apoyo	99
III. La toma de razón de las medidas de apoyo en los registros patrimoniales	100
1. Contenido general del artículo	101

SUMARIO

2. La inscripción de los bienes a favor de la persona a quien se presta apoyo. Art. 111.2.a CDFA	101
3. La toma de razón de la existencia de medidas de apoyo. Art. 111.2.b CDFA	102

MANDATOS DE APOYO Y PODERES PREVENTIVOS SIN MANDATO

Adolfo Calatayud Sierra
(111 págs.)

I. Introducción	111
II. Disposiciones voluntarias, medidas voluntarias de apoyo y mandatos de apoyo	112
III. Mandatos de apoyo y poderes preventivos sin mandato: diferencias	115
IV. Mandato de apoyo: concepto, elementos y régimen jurídico	117
1. Concepto	117
2. Elementos personales	118
2.1. Mandante	118
2.2. Mandatario	119
3. Elementos formales	120
4. Contenido	120
5. Valor preferente	122
6. Inicio de eficacia	123
7. Ejercicio del mandato	126
7.1. Obligaciones y responsabilidad del mandatario	126
7.2. Límites a que está sujeto el mandatario	126
7.3. Retribución del mandatario	128
7.4. Medidas de control	129
8. Extinción	130
V. Poderes preventivos sin mandato	133
VI. Régimen de derecho transitorio	135

LA GUARDA DE HECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Carmen Bayod López
(137 págs.)

I. Consideraciones Previas	138
1. Regulación. Su aplicación en el tiempo y en el espacio	138
2. Principios: la dignidad de la persona y el principio de intervención mínima	138
3. La guarda de hecho como medida de apoyo cotidiana	139
3.1. El Informe de la Ponencia en el grupo de trabajo de medidas judiciales	139
4. La guarda de hecho de las personas con discapacidad como medida de apoyo legal	141
II. Sujetos y ámbito de aplicación	143
1. El guardador de hecho y la persona con discapacidad	143
1.1. Guardador de hecho	143

SUMARIO

1.2. La persona con discapacidad	145
2. Ámbito de aplicación	146
2.1. La guarda de hecho en relación con otras medidas de apoyo	146
2.2. Un apoyo en todos los aspectos de la vida: patrimoniales y personales	147
III. Régimen jurídico	149
1. Consideraciones generales.....	149
2. Funciones de la guarda de hecho.....	150
2.1. Facultades y actuación del guardador: asistencia y administración, como regla general, sin excluir la representación.....	150
2.2. La actuación representativa del guardador de hecho sin necesidad de autorización o aprobación por la Junta de parientes o el Juez.....	151
3. Actos que requieren la autorización previa o aprobación posterior de la Junta de parientes o del Juez.....	152
3.1. Ámbito de aplicación	152
3.2. Audiencia de la persona con discapacidad	153
3.3. Uno o varios actos concretos.....	153
4. La acreditación de la condición de guardador de hecho.....	154
4.1. Consideraciones generales	154
4.2. Los medios de acreditación.....	154
IV. Extinción	156
1. Consideraciones generales.....	156
2. Las causas	156
2.1. Enumeración	156
2.2. Reflexiones finales	157

NORMAS COMUNES A LAS RELACIONES TUTELARES Y MEDIDAS DE APOYO. DEFENSOR JUDICIAL. CURATELA

David Arbués Aísa

(161 pág.)

I. Normas comunes a las relaciones tutelares y medidas de apoyo.....	161
1. Criterios para la modificación.....	161
2. Disposiciones generales.....	162
2.1. Enumeración	162
2.2. Caracteres, modos de delación y nombramiento	163
2.3. Precauciones: medidas de vigilancia y control, fianza e inventario ..	163
2.4. Régimen económico: Gastos, daños y perjuicios. Remuneración. Responsabilidad.....	166
2.5. Publicidad.....	169
2.6. Administración voluntaria	170
3. Delación dativa de la tutela o curatela	170
4. Capacidad, excusa y remoción.....	171
4.1. Capacidad	171

SUMARIO

4.2. Causas de inhabilidad	171
4.3. Excusa	172
4.4. Remoción	172
4.5. Efectos de la excusa o remoción	173
II. El defensor judicial	174
1. Criterios para la modificación	174
2. Carácteres	174
3. Supuestos de actuación	175
4. Nombramiento	175
5. Régimen	176
III. Curatela del emancipado	176
IV. Curatela	176
1. Criterios para la modificación	176
2. Disposiciones generales	177
3. Modalidades	179
4. Ejercicio de la curatela	181
5. Curatela por progenitores	183
6. Extinción	183

EFFECTOS DE LA RUPTURA DE LA CONVIVENCIA CON HIJOS A CARGO. LOS INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN DE MENORES

Aurora López Azcona

(187 págs.)

I. Planteamiento	187
II. Los efectos de la ruptura con hijos con discapacidad a cargo	188
III. Las relaciones tutelares de menores	190
1. La tutela ordinaria	190
2. La curatela	191
3. El defensor judicial	192
4. Figuras complementarias	193
4.1. La administración voluntaria	193
4.2. La guarda de hecho	194
IV. La protección de menores por la Administración	195
1. Introducción	195
2. La declaración de desamparo y la consiguiente tutela <i>ex lege</i> de la Administración	195
3. La guarda administrativa	198
4. El acogimiento	199
4.1. El acogimiento en general	200
4.2. El acogimiento familiar	200
4.3. El acogimiento residencial	203
5. La guarda con fines de adopción	204

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Carmen Bayod López
(205 págs.)

I.	Cuestiones previas.....	206
1.	Inicio del encargo	206
2.	Informe de la ponencia y su debate en la CADC	207
2.1.	El informe de la Ponencia: principios	207
2.2.	La Disposiciones transitorias, Derogatoria única, Final única y Adicional única en la regulación en la Ley 3/2024, de 13 de junio	210
II.	El Derecho transitorio en la Ley 3/2024, de 13 de junio	210
1.	Concepto y cuestiones previas.....	210
2.	Competencias y límites en la regulación del Derecho intertemporal: La retroactividad	211
2.1.	Competencia.....	211
2.2.	Los límites y la aplicación retroactiva favorable a los derechos humanos.....	211
2.3.	Eficacia inmediata de las normas.....	211
3.	Eficacia inmediata y efecto retroactivo. Las Disposiciones transitorias Primera y Segunda.....	212
3.1.	Eficacia inmediata: DT Primera.....	212
3.2.	Efecto retroactivo: DT Segunda	213
4.	Normas de Derecho material transitorio: Disposiciones Transitorias Tercera y Cuarta. Revisión de las medidas ya acordadas: la Disposición transitoria quinta	214
4.1.	Los principios: La aplicación del Derecho vigente a las situaciones anteriores	214
4.2.	Una revisión voluntaria: DT Quinta.....	214
4.3.	La situación de tutores, curadores, defensores judiciales y guardadores de hecho. Situación de la potestad de guarda prorrogada o rehabilitada: DT. Tercera.....	215
4.4.	Disposiciones voluntarias sobre tutela, poderes y mandatos preventivo .	217
5.	Las Disposiciones Transitoria sexta y séptima: acogimientos y sustitución ejemplar	217
5.1.	Cese de los acogimientos constituidos judicialmente	217
5.2.	Sustitución ejemplar.....	217
III.	Referencia a las restantes disposiciones	218
1.	Derogación y entrada en vigor	218
2.	Derechos o situaciones ya reconocidos a personas incapacitadas: Disposición Adicional única	218
2.1.	Fundamento de esta Disposición	218
2.2.	El texto definitivo de la DA única: Derechos o situaciones ya reconocidos a personas incapacitadas	224